

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0207

2016-GORE-ICA/GR

Ica, 20 MAYO 2016

Visto el Memorando Nº 397-2016-GORE.ICA-GRINF/SEP mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional los solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias — Tipo Recurso "0" hasta por la suma de UN MILLON NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/.1,090,470.00), recursos que tienen por finalidad financiar la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-114 Tramo Prog. Km. 292+200/Estadio Guadalupe-Km 299+095 (El Alamo), Provincia Ica, Departamento Ica";

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42°, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF:

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de UN MILLON NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/.1,090,470.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

 1
 : Ingresos Presupuestarios
 1,090,470.00

 1.9
 : Saldo de Balance
 1,090,470.00

 1.9.1
 : Saldo de Balance
 1,090,470.00

 1.9.1.1
 : Saldo de Balance
 1,090,470.00

 1.9.1.1.1
 : Saldo de Balance
 1,090,470.00

 1.9.1.2
 : Saldo de Balance
 1,090,470.00





1.9.1.1.1.1

Saldo de Balance

1,090,470.00

TOTAL INGRESOSS/. 1.090.470.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO FUENTE FINANCIAMIENTO Instancias Descentralizadas 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1.090,470.00 1,090,470.00

TOTAL FUENTE S/.

1.090.470.00

=======

UNIDAD EJECUTORA

001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO **ACTIVIDAD FUENTE FINANCIAMIENTO**

01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados 2194698 Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-114 6000001 Expediente Técnico Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1,090,470.00 1,090,470.00

TOTAL S/.

1.090.470.00 =========

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

1.090.470.00

TOTAL PLIEGO SI.

______ 1,090,470.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.









Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0207

2016-GORE-ICA/GR

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GOBINNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES GOBERNADOR REGIONAL